

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2206
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 23 de Septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2039 de fecha 09.09.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Maritza Consuelo Zapata Berrios, C.-I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Los Perales, comuna de Requinoa, Trabajador Social, para desarrollar la función de Encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2010, a contar del 07.09.2010 hasta el 30.04.2011, por un monto mensual de \$ 355.625 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 2.845.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1744 de fecha 21.09.2010 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 21.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios. Adjunta orden de compra N° 524634-204-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 21.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requinoa, Trabajador Social, Encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2010, a contar del 07.09.2010 hasta el 30.04.2011, por un monto mensual de \$ 355.625 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 2.845.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", Fondos Mldeplan
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE